

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700. Imprenta de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Jueves 13 de Febrero de 1947

Núm. 36

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas.

### Administración provincial

#### Jefatura Agronómica de León

##### ESTATUTO DEL VINO

Por última vez se recuerda a los Sres. Alcaldes morosos de los Ayuntamientos relacionados seguidamente, que han de remitir urgentemente a esta Jefatura Agronómica, los duplicados de las declaraciones de cosechas y de existencia de vinos, así como la respectiva relación de las mismas; advirtiéndoles que de no hacerlo antes del día 25 del mes en curso, serán sancionados en la forma que previene el apartado g) del art. 92 del Estatuto del Vino.

León, 10 de Febrero de 1947. — El Ingeniero-Jefe, Uzquiza.

##### RELACION QUE SE CITA

###### Partido judicial de Astorga

Benavides  
Lucillo  
Luyego  
Rabanal del Camino  
San Justo de la Vega  
Santa Colomba de Somoza  
Truchas  
Turcia  
Villagatón  
Villamejil

###### Partido judicial de La Bañeza

Castrillo de la Valduerna  
Laguna de Negrillos  
Quintana y Congosto.  
Riego de la Vega  
Roperuelos del Páramo  
San Cristóbal la Polantera  
Villamontán de la Valduerna

###### Partido judicial de León

Cuadros  
Chozas de Abajo,  
Rioseco de Tapia  
San Andrés del Rabanedo  
Sariegos  
Valverde de la Virgen  
Villasabariego  
Villaturiel

#### Partido judicial de Murias de Paredes

Palacios del Sil  
Soto y Amio

#### Partido judicial de Ponferrada

Bembibre  
Benuza  
Carucedo  
Castrillo de Cabrera  
Encinedo  
Folgozo de la Ribera  
Toreno  
Torre del Bierzo

#### Partido judicial de Riaño

Reyero

#### Partido judicial de Sahagún

Almanza  
Calzada del Coto  
Canalejas  
Galleguillos de Campos  
Gordaliza del Pino  
Joara  
Joarilla de las Matas  
La Vega de Almanza  
Villamartín de Don Sancho

#### Partido judicial de Valencia de Don Juan

Castilfalé  
San Millán de los Caballeros

#### Partido judicial de La Vecilla

Santa Colomba de Curueño  
Valdepiélagos  
La Vecilla  
Vegacervera

#### Partido judicial de Villafraanca del Bierzo

Berlanga del Bierzo  
Cándin  
Fabero  
Oencia  
Peranzanes  
Valle de Finolleto  
Vega de Valcarce.  
Villadecanes

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de 20 de Mayo de 1932 (*Gaceta* del 21), y no habiéndose presentado reclamación alguna contra la necesidad de ocupación de las fincas comprendidas en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 289, de fecha 24 de Diciembre último, cuya expropiación es indispensable para la construcción del Camino C — 611, de Sahagún a Villada, Variante de la Travesía de Grajal de Campos, he acordado declarar dicha necesidad de ocupación debiendo los propietarios a quienes la misma afecta, acudir ante el Alcalde de dicho Municipio a nombrar el Perito que ha de representarles en las operaciones de medición y tasa de sus fincas, o manifiesten su conformidad con el Perito de la Administración, previniéndoles que en el perito nombrado han de concurrir alguno de los requisitos que determinan los artículos 21 de la Ley de Expropiación Forzosa vigente y el 32 de su Reglamento; advirtiéndoles que de no hacer dicho nombramiento dentro del plazo de ocho días que la Ley señala, contados desde la publicación de este anuncio, o de hacerlo en persona que no reúna los requisitos legales, se les considerará conformes con el que representa a la Administración, que lo es el Ayudante de Obras Públicas Don Fernando Mijares Blanco

León 29 de Enero de 1947. — El Ingeniero Jefe Pio Cela 475 346

# Jefatura de Obras Públicas

Provincia de León

Ampliación a la relación nominal de los propietarios a quienes en todo o en parte se han de ocupar fincas en el término municipal de Villarejo de Orbigo, para la construcción del trozo 3.º del Camino Local de Villamañán a Hospital de Orbigo al de León a Astorga.

Rampa nú 1 desde el camino Local de Rionegro a la de León a Caballes a enlazar con el de Villamañán a Hospital al de León a Astorga.

Número de orden	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	Vecindad	Clase de terreno	Nombre del colono o arrendatario
1	Carlos Llamazares Fuertes	Villoria	Tierra labor	Santiago Lombas
2	Santiago Lombas Gutiérrez	»	»	
3	Carlos Llamazares Fuertes	»	»	José Dominguez
4	Juan F. Seco Pérez	Veguellina	»	
5	Hros. de Manuel de la Torre	Villoria	»	
6	Antolín Ramos Rebaque	Veguellina	»	
7	Martín Fáñez Benavides	»	»	
8	Ignacio Ortiz Luengo	»	»	
9	Santiago Benavides García	»	»	
10	Silvestre de la Torre Natal	Villoria	»	
11	Antolín Ramos Rebaque	Veguellina	»	
12	Gumersindo González Martín	»	»	
13	Hros. de Simón Natal	Villoria	»	Ignacio Blanco
14	Pedro Fáñez Benavides	Veguellina	»	
15	Vicente Gordón Fáñez	»	»	Pedro Baltuille
16	Hros. de Juan Riego	»	»	
17	Hros. de Moisés Martínez	»	»	
18	Camino de Villoria	»	»	
19	Victorino Fraile	S. Cristóbal	»	
20	Basilio Antón Vega	Veguellina	»	
21	Hros. de D. <sup>a</sup> Eustaquia Antón	»	»	
22	Dionisio Fernández Nistal	»	»	
23	Santos Domínguez Vega	»	»	
24	Federico Reñón Martínez	»	»	
25	Camino de la Vega	»	»	Tomás Martínez
26	Eulogio Domínguez	»	»	
27	Canalillo de la Azucarera	La Coruña	»	Pedro Baltuille
28	Hros. de Juan Baltuille	Veguellina	»	
29	Vicente Ferrero González	»	»	
30	Cirilo Santiago Cabezas	»	Prado	
31	Natalio Cuervo Castro	»	»	
32	Camino del Molino	»	»	
33	Victorino Fraile Fuertes	S. Cristóbal	Labor	
34	Tomás Martínez Andrés	Veguellina	Arbolado	
35	Hros. Manuel Gallego	»	»	
36	Luisa Rabanal Martínez	»	Prado	
37	Toribio Carrizo Barrallo	»	Arbolado	
38	Hros. Dionisio Fernández	»	»	Bautista Cepeda
39	Camino del Soto Grande	»	»	
40	Félix Antón Vega	»	Labor	
41	Tomasa Castrillo Cabello	»	»	
42	Hros. Marcos Gallego Natal	Villoria	»	
43	Tomás Martínez Andrés	Veguellina	»	
44	Sebastián González Martín	»	Arbolado	
45	Hros. de Francisco Reñón	»	Labor	
46	Deogracias Junquera Martín	»	»	
47	Blas Vega Sevillano	»	»	
48	Jacinto Reñón Campillo	»	»	
49	Pedro Martínez	»	»	
50	Angel Ramos González	León	»	
51	Santiago Vega	Veguellina	»	
52	Andrés Gordón Diez	»	Tierra labor	
53	Juan F. Seco Fernández	Villarejo	»	
54	Tomás Martínez Andrés	Veguellina	»	
55	Victorino Fraile Fuertes	»	»	
56	Victorino Pérez Bermejo	S. Cristóbal	»	
57	Venancio Martín Martín	Veguellina	»	
58	Hros. Ulpiano Santiago	»	»	

Tramo del Trozo 3.º del citado C. L., comprendido desde el punto de unión con las Rampas 1 y 2 y el C. L. de Rionegro al de León a Caboalles, pasando por el paso superior sobre el ferrocarril.

Número de orden	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	Vecindad	Clase de terreno	Nombre del colono o arrendatario
59	Hros. de Francisco Fernández	Veguellina	Tierra labor	
60	Virgilio Reñón Campillo	»	»	
61	Lucía Miguélez	»	»	
62	Manuel Gallego	»	»	Miguel Ferrero
63	Tomás Martínez Andrés	»	»	
64	Victorino Fraile Fuertes	S. Cristóbal	»	Hros. Angel Ramos
65	Santiago Vaca Fañez	Veguellina	»	
66	Jesusa Ferrero Domínguez	»	Pdo. chopo	
67	Florencia de la Torre	»	Tierra labor	
68	F. C. del Norte			
69	Alberto Blanco	Bembibre	Prado	Julián García
70	Santiago Vaca Fañez	Veguellina	»	
71	Serafin Benavides García	»	Arboles	
72	Alejandra García	»	Prado	
73	Hros. Petra Alvarez	»	Arboles	
74	Pedro Ramos	»	Tierra labor	
75	Francisco García Domínguez	»	»	
76	Calle Real			
77	Manuel Gallego	»	»	
78	Restituto Benavides Juan	»	»	
79	Basilio Antón Vega	»	»	
80	Florencia de la Torre	»	»	
81	Elvira Martínez Blanco	»	Pdo. labor	
82	Carretera		Arboles	
83	Carretera			

Lo que se hace público para que las personas o Corporaciones interesadas que se crean perjudicadas presenten sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa vigente.

León, 23 de Enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. Rodero.

## DISTRITO MINERO DE LEON

### ANUNCIO

En observancia a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de minería vigente, de fecha 16 de Junio de 1905, a continuación se inserta el resumen de las cuentas correspondientes al 5 por 100 de los depósitos de las minas, ingresados desde el 1.º de Marzo al 31 de Diciembre de 1946.

		Pesetas Cts.
<b>DEBE.</b> —Saldo el 1.º de Marzo.....	22.280,45	
Ingresos desde el 1.º de Marzo al 31 Diciembre de 1946.....	28.091,00	
Suma el debe	50.371,45	
<b>HABER.</b> —Importan los gastos del material. . .	27.787,35	
Suma el haber	27.787,35	
Saldo a favor del debe		22.584,10

León, 8 de Febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

## Administración de justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Recurso núm 13, — Año 1946

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la sentencia que a continuación se copia:

Señores: D. Félix Buxó, Presidente; D. Gonzalo Fernández Valladares, Magistrado; D. Isaac José Medina Garrijo, Magistrado; D. Joaquín Echegaray, Vocal, y D. Waldo Merino, Vocal.

En la ciudad de León, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Visto el presente recurso contencioso-administrativo, número 13 de 1946, promovido por el Procurador D. Salustiano Fernández, en nombre y representación de Juan Crespo López, mayor de edad, labrador y ve-

cino de Villómar, contra la providencia dictada en 14 de Mayo del corriente año, por el Presidente de la Junta vecinal de dicho Villómar, ordenando al recurrente Juan Crespo el levantamiento de una cerca puesta en finca de su propiedad, al pago de las Suertes Grandes y Nuevas parcelas, del mismo término, por si intercepta una servidumbre pública de paso, habiendo sido parte en nombre de la Administración el Señor Fiscal de lo contencioso.

Fallamos: Que estimando la demanda, debemos declarar y declaramos nula la providencia dictada por el Presidente y Vocal de la Junta vecinal de Villómar, en fecha catorce de Mayo del año en curso, revocándola y dejándola sin efecto alguno, sin hacer expresa imposición de costas.

Se apercibí al Sr. Secretario de este Tribunal para que en lo sucesivo practique las diligencias que le incumben dentro de los plazos marcados en la Ley.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Buxó.—Gonzalo F. Valladares.—Isaac J. Medina.—Waldo Merino.—Joaquín M. Echegaray.

Es copia de su respectivo original. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide y firma la presente en León, a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Francisco Balcazar.—V.º B.º: El Presidente, Félix Buxó.

381

#### Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan

Don Angel Cañibano Mazo, Juez interino del Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas dimanante del sumario número 51 de 1944, que se siguió por el delito de tentativa de soborno contra Paciano Martínez Sánchez, he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, las fincas que le fueron embargadas, bajo las condiciones que luego se dirán y para responder de las cantidades de multa y costas que le fueren impuestas.

Fincas en término de Santa María de los Oteros, Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros, en este partido:

1.ª Una tierra, en término de Santa María de los Oteros, al pago de los Arenales, de 25 áreas y 85 centiáreas; linda: Naciente, con Tomasa Diez y Diez; Mediodía, de D.ª Gaudencia Santamaría Nava; Oeste, de Antonio Santamaría Mendoza, y Poniente, de Gonzalo Pastrana Hidalgo; tasada en 1.100 pesetas.

2.ª Una viña, en el mismo término, al pago de Peñas Negras, de 4

áreas y 70 centiáreas; linda: al Norte, de Eufemia Martínez Sánchez; Mediodía y Poniente, camino de Villásinda, y Este, con tierra de D. Eladio Prieto Melón; tasada en 400 pesetas.

#### CONDICIONES

La subasta tendrá lugar el día 29 de Marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de los bienes, siendo requisito indispensable el consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad en que aparezca tasada.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero y se hace constar que no existen títulos de las fincas.

Dado en Valencia de Don Juan, a treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Angel Cañibano. El Secretario, Pedro Fernández.

379

87,00 ptas.

#### Cédulas de citación

El Sr. Juez de Instrucción de La Bañeza y su partido acordó en la causa que se instruye en el mismo con el núm. 1 del corriente año, por hurto, se cita, llama y emplaza, como se hace saber por la presente, a Modesta Casas Ribas, de diez y seis años de edad, soltera, vendedora de pescado, hija de Alfredo y Estefanía, natural y vecina de Castrobón, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oída nuevamente y bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Bañeza, a tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, Juan Martín.

410

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de La Bañeza y su partido, en la causa que instruye con el núm. 79 de 1946, por abandono de familia, se cita, llama y emplaza por medio de la presente, a Francisco Fernández Calvo, natural de Alcúbillas de Nogales, provincia de Zamora, cuyo paradero se ignora, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser oído y bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Bañeza, a 1.º de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, Juan Martín.

411

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en ejecutoria dimanante del sumario

núm. 116 de 1941, sobre hurto, contra María de los Dolores Llamazares Maraña, cuyo paradero se desconoce, se requiere a dicha penada a fin de que satisfaga a D. Lorenzo Pérez Miguel, vecino de esta capital, Alcázar de Toledo, núm. 12 1.º, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, a que en concepto de indemnización civil fué condenada por sentencia dictada en la causa de referencia por la Il.ª Audiencia Provincial de esta capital con fecha 13 de Marzo de 1946.

León, cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

414

#### Requisitorias

Montero Lendoiro, Jesús, hijo de padre desconocido y Dominga, natural de Cebreiro (La Coruña), soldado del Regimiento Infantería Tarragona n.º 43, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en Cambre, comparecerá en el término de quince días a partir de la publicación de la presente ante el Comandante de Infantería D. Ulpiano Diez Ruiz, Juez instructor del Militar Eventual de León, sito en la Avenida del General Sanjurjo, número 2, para responder de los cargos que se le imputan en la causa ordinaria núm. 24-46, que contra el mismo se instruye por el presunto delito de estafa; bajo apercibimiento de que no hacerlo será declarado rebelde.

León a 6 de Febrero de 1947.—El Comandante Juez instructor, Ulpiano Diez.

429

Suárez-Carro Balbino, hijo de Arturo y de Celia, natural de León, parroquia de Santa Ana, Ayuntamiento de León, de estado soltero, profesión ferroviario, de veintitrés años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, estatura 1,700 m., vestía traje militar de Ingenieros, domiciliado últimamente en el Regimiento de Zapadores núm. 7, destacado en el Balneario de Sanillés (Lérida), comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor Capitán de Ingenieros D. Adolfo Alas Cuervo, en Izalzu (Navarra), para prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Izalzu (Navarra), 3 de Febrero de 1947.—El Capitán Juez Instructor, Adolfo Alas Cuervo.

409

LEON  
Imp. de la Diputación provincial  
1947